



Resolución de Secretaría General

Nº ...002-2015-MIMP/SG

Lima, 16 ENE. 2015

Vistos, la Nota N° 025-2015-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 004-2015-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

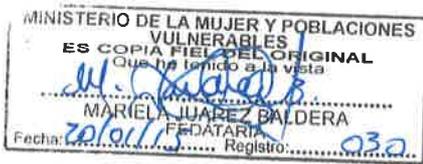
Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Memorando N° 014-2015-MIMP/OGA-OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Memorando N° 004-2015-MIMP/OGPP-OPI del 15 de enero de 2015, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la contratación de bienes, servicios y obras;





Que, mediante Nota N° 025-2015-MIMP/OGA, la Oficina General de Administración ha solicitado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2015, conteniendo los procesos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal;

Que, mediante el literal d) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2015, conteniendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2015, que contiene los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y





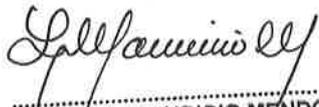
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista
.....
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 21/01/2015 Registro: 030

Resolución de Secretaría General

Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, al día siguiente de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.


.....
LOURDES MAURICIO MENDOZA
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

